MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

RESOLUCION N° 77/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS: "*CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO*", A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ

Caazapá, 24 de marzo de 2023.-

Obras a ser ejecutadas:

N°	Obra	Ubicación
1	Reparación y pintura bloque de pabellón de aulas existentes, biblioteca y cantina	Colegio Nacional Mayor Nicolas Arguello de Boquerón.
2	Demolición, construcción de nuevo pabellón de 3 Aulas tipo 5,80x6,80 y Refacciones generales en Aulas existentes y Baño Sexado	Esc. Bca. N° 5115 Anatalino Fleitas Acuña de la Compañía 3 de Febrero.
3	Reparaciones varias en pabellones existentes y construcción de nuevo pabellón de 3 Aulas tipo 5,80x6,80.	Esc. Bca. N° 546 Niño Jesús de la Compañía Colonia Cosme.

VISTO: La necesidad de Aprobar los Planos y las Planillas de Cómputos presentadas por el Arquitecto José Ariel Fariña Bordón, y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las planillas de cómputos; y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 620/76 Art. 26 y N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la Planificación física y Urbanístico de la Ciudad y Art. 51° El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentara a la Municipalidad el proyecto de Obra, los Planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.----------

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el Art. 51 **de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal,** establece que, en materia **de** Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. ----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métricos, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de las **Obras a ser ejecutadas;** profesional firmante **José Ariel Fariña Bordón con Registro Profesional N° 3723**----------

Art.2°: AUTORIZAR: la construcción de dichas obras descriptas, que se ejecutaran dentro del Municipio de Caazapá; conforme al exordio de la presente Resolución. ----------

Art.3°: EXTENDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL

Ing. Agr. Erico Daniel Gaona Ortigoza
Secretario General Municipal de Caazapá

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal de Caazapá